

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3447 LEÓN

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 1145/2009, por auto, se ha declarado en concurso necesario ordinario al deudor FD Coiper 2000, S.L., con CIF B-24366080, domicilio social en el Polígono Industrial de Cabañas Raras (León), Parcela 57, inscrita en el Registro Mercantil de León al Tomo 1153, Folio 62, Hoja LE-9239, cuyo objeto social se centra en la fabricación de torres de energía eólica.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal), si bien, no es necesario valerse de dichos profesionales para la presentación de los créditos.

León, 18 de enero de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100004912-1